



**NOTIFICACIÓN POR
EDICTO**



3-2025-000292
Teléfono 3907000 Fecha: 2025-01-21 09:37
Remitente: Secretaría Técnica
Folios: 1 Anexos: Ninguno

EDICTO 002 - 2025

Proceso Disciplinario **1704-00-2024-043.**

Sujeto Procesal: FRANCISCO JAVIER TORRES GABANZO

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** al señor **FRANCISCO JAVIER TORRES GABANZO**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del oficio con radicado 2-2024-010971, acorde con lo dispuesto en el auto 17404 - 00023 del 12 de noviembre de 2024, por medio del cual se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria al servidor **Francisco Javier Torres Gabanzo** identificado con cédula de ciudadanía 1.023.899.481, quien para la época de los hechos ejercía el cargo de Facilitador III en el Grupo Interno de Trabajo de Operación Logística de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, por los hechos mencionados en este proveído y aquellos que resulten conexos. Lo

anterior, conforme lo expuesto en este Auto y a lo preceptuado en los artículos 211 al 213 del CGD.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el Despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión al señor **Francisco Javier Torres Gabanzo** identificado con cédula de ciudadanía 1.023.899.481 en el GIT de Operación Logística de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, o en su correo electrónico institucional de conformidad con lo señalado en los artículos 121, 122 y 127 del CGD.

CUARTO: INFORMAR al señor **Francisco Javier Torres Gabanzo**, que le asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario y lo correspondiente a los beneficios de la confesión o aceptación de cargos de que trata el artículo 215 del mismo Código.



**NOTIFICACIÓN POR
EDICTO**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones, comunicaciones y registros a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

LAURA ROCIO ROBLES RINCON
Subdirector de Instrucción Disciplinaria (E)

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales - ITRC

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Agencia ITRC, siendo las 08:00 AM de **14 de enero de 2025**.

JESSICA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día 16 de enero de 2025, siendo las 17:00 horas.

JESSICA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales.